

*no 087020*

**PERMISO DE EDIFICACIÓN  
OBRA NUEVA**  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
**CONCHALI**

REGIÓN: **METROPOLITANA DE SANTIAGO**

NUMERO DE RESOLUCIÓN
06/2024
FECHA DE APROBACIÓN
24-Mar-2024
ROL S.I.I
2612-9

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 337/2022 de fecha 07.11.2022
- D) El certificado de informaciones previas N° 286/2019 de fecha 05-Apr-2019
- E) El anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- H) La Resolución N° \_\_\_\_\_ de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (fusión, subdivisión, subdivisión afectada...)  
(... subdivisión afectada, modificación, rectificación de destinadas, demolición, etc.)
- J) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

- 1 Conceder permiso para 2 CASAS (Especificar) \_\_\_\_\_ (Número de edificios, casas, galpones, etc.) con una superficie total de 95,98 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino CALLE NORTE N° 2165 Lote N° 135 manzana D localidad o loteo MANUEL RODRIGUEZ sector URBANO zona ZR-2 del Plan regulador COMUNAL (urbano o rural) \_\_\_\_\_ (Comuna o Intercomunal) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE (Mantiene o pierde) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: \_\_\_\_\_ plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar).
- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO : REGULARIZACIÓN OBRA NUEVA 2 VIVIENDAS

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
LAURA DEL CARMEN ROMERO MALDONADO		5.473.770-K	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>		R.U.T.	
<b>DIRECCIÓN: Nombre de la vía</b>		N°	Local/ Of/ Depto
CALLE NORTE		2165	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALI			
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :</b>		SE ACREDITÓ MEDIANTE _____ DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA _____ ANTE EL NOTARIO SR (A)			



5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.
<b>NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE</b>	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1
<b>NOMBRE DEL CALCULISTA</b>	R.U.T.
JORGE CALFIL CARDENAS	16.710.931-4
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)</b>	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES <small>(Personas) según artículo 4.2.4. OGUC.</small>	6,38	DENSIDAD DE OCUPACIÓN <small>(personas/hectárea)</small>	313
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	Explicitar: densificación / extensión DENSIFICACION
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2 <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas:	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	--	--	--
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	95,98	--	95,98
S. EDIFICADA TOTAL	95,98	--	95,98

SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	95,98	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	160
---	-------	--	-----

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1			
nivel o piso -2			
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	95,98		95,98
nivel o piso 2			
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	95,98		95,98

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.36. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	95,98					

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO	PERMITIDO
DENSIDAD	--	450 (hab/há)
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	--	0,4
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,6	0,6
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,6	1,8



DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC
RASANTE	70°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO-ADOSADO	AISLADO-ADOSADO-CONTINUO(18)
ADOSAMIENTO	N: 97,5% O: 84,5% P: 22,70%	ART. 2.6.2 OGUC
ANTEJARDÍN	ART. 6 - 3,0m	ART. 6 PRC
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	3,5 - 1P	14m - 4P
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	Art. 14 PRC - 2.4.2 OGUC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	Art. 2.4.2 OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	---

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA
--	-----------------------------	--	---------------------

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.29. OGUC	Infraestructura ART 2.1.28. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA (Art. 2.1.36. OGUC)						

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO, especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (\*)

CESIÓN <input type="checkbox"/>	APORTE <input checked="" type="checkbox"/>	OTRO ESPECIFICAR <input type="checkbox"/>
---------------------------------	--	---

(\*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) 313 X 11 = 1,72 % 2000
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.  
 Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: (Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000 / Superficie del terreno (que considere el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALUO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$21.132.629	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0
(e) AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(a) + ((c) x (d))]	\$21.132.629	X	1,72 %
		=	\$ 363.481
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(a) x ((c) x (d))]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 164 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
<input type="checkbox"/> Otro, especificar			

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art.6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	TOTAL UNIDADES
2	---	---	---	N°	2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Especificar
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	---				Cantidad

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
-----------------------------	--------------------------------



7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar)	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO	

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
C-4	95,98	100	160,311				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU  
 (\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	15.386.649
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1.5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	230.800
(c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	0
(d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	230.800
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	0
(f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	0
(g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	230.800
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	572857	FECHA :	21-Mar-2024

9.1.- CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3°, 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8°, 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20 , inclusive	30%	10	
21 a la 40 ° inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
<b>TOTAL DESCUENTO:</b>			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S.: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREM: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMV: Informe de Milligación de Impacto Val	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente Permiso de Obra Nueva aprueba 2 viviendas con un total de 95,98m<sup>2</sup>, proyectadas en un predio de 160m<sup>2</sup> ubicado en la zona ZR-2.
- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente Permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socalzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previas al inicio de las mismas.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras, se le solicitará acreditar el buen estado de los pavimentos y veredas, según lo establece el art 5.2.6 de la O.G.U.C. y lo establecido en DDU 326/2016 de fecha 22.12.2016.
- La totalidad de Cálculos asociados al presente Permiso, tales como Superficies, Constructibilidad, Ocupación de Suelo y Rasantes y otras normas urbanísticas, son de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista de acuerdo a la DDU 264, numeral 2, letra A y C, y numeral 3.
- Cálculo de derechos municipales según Tabla de costos unitarios por m<sup>2</sup> del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 07 de enero de 2022, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente.
- Deberá pagar Aporte al Espacio Público, Ley 20.958 correspondiente a \$ 363.481, dicho monto debe ser pagado antes de solicitar la Recepción Definitiva de Obras.



CJV/SME/IFG\_#  
 ifg 30.01.2024

CARLOS JIMENEZ VILLAR  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)  
 nombre y firma

## Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :  
 Solicitud de Permiso de Edificación – Obra Nueva

PROPIETARIO :	LAURA DEL CARMEN ROMERO MALDONADO	R.U.N. 5.473.770-K
CONTACTO :	995325018	
DIRECCION :	<b>CALLE NORTE N°2165</b> MANZANA D – LOTE 135 – LOTE MANUEL RODRÍGUEZ COMUNA DE CONCHALI	
ROL S. I. I. :	<b>2612-9</b>	
ARQUITECTO :	EDSON AHUMADA ZUÑIGA RUN 13.565.601-1	I.C.A. N° 9220
	Patente: 3-174 c-mail: edsonahumadz@gmail.com	celular: +569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	Se construirán cimientos corridos de hormigón de 0,40m ancho por 0,60m de profundidad. Se empleará una dosificación de 170 kg cemento/m <sup>3</sup> de hormigón elaborado con 20% de bolón desplazador. Se construirá radier de hormigón de cemento de 212 kg/m <sup>3</sup> con un espesor de 10 cm. El radier terminado quedará perfectamente nivelado y afinado.
02	ESTRUCTURA DE MUROS	En edificación de un piso, en todos sus muros, incluyendo en adosamiento, se utilizará albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a máquina del tipo Cerámico Santiago 7. Cantería a la vista. En sectores en adosamiento, en la cara hacia el deslinde no poseerá estuco.
	RESISTENCIA AL FUEGO F-60	<b>Art. 2.6.2 Muro adosamiento exigencia F-60</b> <b>Muros en adosamiento de albañilería cumple con exigencia RF mínima F-60 (posee F-60)</b> <b>Muros de albañilería cumple con exigencia RF mínima F-120 (posee F-120)</b> Se construirá según Solución N°1, Muros F-120 LADRILLO CERAMICO SANTIAGO 7, (Estructural S7E) Espesor sin estuco 140mm (F-120).
03	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	Se plantea estructura de techumbre en base a cerchas de madera de pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Filtro 10 lbs. Todos los aleros llevarán como terminación madera pino seco cepillado 1x3" dejando en algunos tramos una celosía de ventilación del sistema de cubierta.
04	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	Tabiquería de madera en base a madera pino 2x2", pies derechos máximo cada 0,50m, diagonales en cada extremo de paño, cadenetras cada 0,60m máximo.
05	CUBIERTA	Plancha de cubierta de Acero galvanizado ondulado de 0,4mm de espesor. Canales y bajadas aguas lluvias se instalarán de PVC color a definir por propietario. Bajo planchas, se instalará papel filtro 10Lbs.
06	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	Muros de albañilería con cantería a la vista. Todos los muros irán pintados con Esmalte al agua de primera



07	REVESTIMIENTOS INTERIORES	<p>calidad, acabado mate, se consulta en general en muros exteriores e interiores de toda la obra, (excepto zonas húmedas). Además, se exigirán pinturas que estén formuladas especialmente para resistir ambientes externos, con filtros UV</p> <p>Estructuras metálicas (marcos de puerta, hojalatería, bajadas de agua lluvia, etc.) irán revestidas Esmalte sintético línea Kem-Pro 3000 de Sherwin-Williams o similar.</p> <p>Muros de albañilería con cantería a la vista.</p> <p>Todos los tabiques llevarán plancha de yeso cartón 10mm en zonas secas y planchas de fibrocemento e:5mm en zonas húmedas. Todos los tabiques irán pintados con Esmalte al agua de primera calidad, acabado mate, se consulta en general en tabiques de toda la obra, (excepto zonas húmedas).</p>
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	<p>Se consulta la instalación de cerámica Tipo cordillera o similar formato 30x40cm dispuestas sectorizadamente.</p> <p>Sobrantes de tabiques irán sin cerámicos en zonas húmedas se consulta Óleo semibrillo blanco de Sherwin Williams o calidad similar.</p>
09	CIELOS	<p>En base a planchas de yeso cartón 15mm, que serán atornilladas a estructura de cielo costaneras 2x2" cada 50cm. En todas las zonas húmedas se debe considerar planchas de yeso cartón e=15mm tipo RH. Terminación de Óleo semibrillo blanco de Sherwin Williams o calidad similar.</p>
10	AISLACION	<p>En techumbre, se utilizará Lana Aislan 40 kg/m<sup>3</sup>, 80mm de espesor de espesor sobre estructura madera de cielo para techumbre.</p> <p>En ventanas se considerarán vidrios monolíticos.</p>
11	PAVIMENTOS (%)	<p>60% cerámico          40% piso madera flotante</p>
12	PUERTAS	<p>Se consultarán puertas terciadas tipo Placarol con bastidor de laurelia y revestimiento terciado pino; espesor 45mm. Los marcos interiores serán madera o del tipo metálicos (Cintac 4-7) de 1,5mm o similar.</p> <p>Todas deben abatir en 90° mínimo hacia el exterior o interior de acuerdo con planos de Arquitectura.</p>
13	VENTANAS	<p>Todas las ventanas serán de perfilera de aluminio anodizado sistema línea AL-20 en ventanas de corredera. Color satinado, aleación ASTM 6063-T5, 15 micrones, burletes de acristalamiento de neopren EPDM, quincallería UNIDESA y sello DOWN-CORNING.</p>
14	INSTALACIONES AGUA POTABLE	<p>Toda la red será ejecutada de acuerdo con proyecto sanitario aprobado por Aguas Andinas de acuerdo con normativa vigente RIDAA.</p>
15	ALCANTARILLADO	<p>Toda la red será ejecutada de acuerdo con proyecto sanitario aprobado por Aguas Andinas de acuerdo con normativa vigente RIDAA.</p>
16	ARTEFACTOS	<p>Todos los baños consultan línea estándar de artefactos. Marca, color y calidad a definir por el propietario.</p>
17	INSTALACION ELECTRICA	<p>Toda la instalación eléctrica será ejecutada en base a proyecto aprobado y proyectado por especialista de acuerdo con normativa vigente.</p>
18	INSTALACION DE GAS	<p>Cocina y calefón poseerán conexión directa a gas licuado de 15kg. Se utilizarán materiales que cumplan con Certificación SEC. Se instalará en sector ventilado.</p>
19	MADERAS	<p>Toda la madera a utilizada es de pino insigne corriente, según</p>

Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnó con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.

Anexo: Informe de Comportamiento al Fuego de los Materiales y Componentes de la Construcción (Artículos 4.3.3 y 4.3.4 de O. G. U. y C.)

RESISTENCIA REQUERIDA MATERIALIDAD SEGÚN OGUC				
	Elemento de la edificación	Exigencia	Proyecto	Solución
1	Muros cortafuegos	F-60	---	Para vivienda no hay exigencia de cortafuegos Art. 2.6.2 Punto 3 OGUC
2	Muros zona vertical de seguridad y caja de escalera	F-60	---	
3	Muros caja ascensores	F-60	---	
4	Muros divisorios entre unidades (hasta la cubierta)	F-60	F-120	Solución Nº1, Muros F-120 LADRILLO CERAMICO SANTIAGO 7. (Estructural S7E) Espesor sin estuco 140mm (F-120).
5	Elementos verticales soportantes	F-30	F-120	Solución Nº1, Muros F-120 LADRILLO CERAMICO SANTIAGO 7. (Estructural S7E) Espesor sin estuco 140mm (F-120).
6	Muros no soportantes y tabiques. Nota: No hay exigencia para categoría "c"	---	---	
7	Escaleras	---	---	
8	Elementos soportantes horizontales	F-30	---	
9	Techumbre incluido cielo	F-15	F-15	Solución Nº F.2.1.15.39 Techumbre "Zinc-Alum" Cubierta fierro galvanizado onda 0,4mm+plancha yeso cartón 10mm+ cercha de madera 1x5"+ Lana de vidrio R122 e:50mm (Solución No Derogada)

**MUNICIPALIDAD DE CONCHAL**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS**

Permiso de Edificación N: 06/2024

Vº Bº Revisor [Firma] 21 ABR 223

Laura Romero

Laura Del Carmen Romero Maldonado

Propietario

R.U.N. 5.473.770-K

[Firma]  
**Edson Ahumada Zúñiga**

Arquitecto

R.U.N. 13.565.601-1